

MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO. A DOÑA DANIELA CAROLINA PEÑA JOFRE.

ALGARROBO, 05.12.2013.-DECRETO: N° 3.910.-/

## VISTOS:

- 1. Ley No 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 3. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
- 4. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
- 7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
- 8. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo Nº 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria Nº 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
- 9. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
- 10. D.A. Nº 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud año 2013.
- 11. Ord. Nº 147 de fecha 02.12.2013, Jefa Técnica CESFAM Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en virtud de la ausencia, por Licencia Médica de la funcionaria Sra. Eunice Pavéz Aránguiz.

## DECRETO:

Ratifica y autoriza contrato en calidad de reemplazo, a doña DANIELA CAROLINA PEÑA JOFRE, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en

, para que se desempeñe como Técnico en Enfermería en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del Servicio, en virtud de la ausencia, por Licencia médica, de funcionaria de la Salud Sra. Eunice Pavéz Aránguiz, a partir del día 19 de noviembre 2013 al 22 de noviembre del mismo año, ambas fechas inclusive, distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:

- De lunes a jueves de 08:00 a 17:00 horas.
- Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Asimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215-21-03-005, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013. LIDAD DE

CALDE

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

90F/PMM/MRA/ppr DISTRIBUCION:

JNICIPALIO

DIRECTOR

DEPTO.

SALUD

Unidad de Control Interesado

Archivo Municipal -Salud

CONTROL INTERNO RECEPCIA DOCHMENTO 1 0 016 2013

JAIME GALVEZ FUENZA LCALDE

> DOCUMENTO NOMBRE 1 1 DIE. 2013